

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**AS-SM-5-2023-UNF/CS-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA".**

En la ciudad de Piura, siendo las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2023, en la Oficina de Abastecimientos – de la Universidad Nacional de Frontera, sito en CAL. SAN HILARION NRO. S-N VILLA PERU-CANADA-SULLANA PIURA - SULLANA - SULLANA; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 086-2023-UNF/PCO, para conducir el Procedimiento de Selección AS N° 005-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**, los mismos que a continuación se detallan:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA	Titular Presidente
2	SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS	Titular Miembro 1
3	YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA	Titular Miembro 2

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección de la AS N° 005-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	10036826601	VEGA YANAYACO JOSE LUIS	Válido
2	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	Válido
3	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido
4	20526368178	ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.	Válido
5	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
6	20603579152	J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
7	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
8	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Válido

## 2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNFICS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.			
20526368178	CONSORCIO ECOENSAMBLE	09/08/2023	21:37:28	Electronico
17276147447	CONSORCIO SULLANA	09/08/2023	23:11:50	Electronico

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

El Comité procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.2 Capítulo II y numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

## 3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a.1) Declaración Jurada de Datos del Postor	a.2) Documento de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglament o	a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	a.6) Promesa de consorcio	CONDICIÓN
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N°5	
1	CONSORCIO SULLANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO ECOENSAMBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

## 1. CONSORCIO SULLANA

- El anexo N° 01, Declaración Jurada de Datos del Postor, se puede apreciar que el postor utiliza el formato adecuado pero no es llenado correctamente, por lo que aparentemente serían 03 consorciados los que se estarían ofertando para la ejecución del presente servicio de consultoría de obra, así mismo de la verificación del Anexo 05 – Promesa de consorcio, se verifica que son dos los consorciados, lo cual genera incongruencias en el Comité de Selección, ya que no puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato, según Resolución N° 02479-2020-TCE-S1.

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-UNF/CS

Presente.-

El que se suscribe, María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén, representante común del CONSORCIO SULLANA, identificado con documento nacional de identidad N°. 03642471, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social: María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzén				
Domicilio Legal: AVENIDA GRAU 1792 URBANIZACIÓN MAGISTERIAL (A LA ALTURA DE SAN JOSÉ) / PIURA - PIURA - PIURA				
RUC: 17276147447	Teléfono(s):	942411199	073-542275	
MYPE <sup>28</sup>		SI	X	No
Correo electrónico: majogquad@gmail.com				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social: Cesar Pingo Carhuatocto				
Domicilio Legal: CALLE CUZCO 633 CENT. PIURA (A UNA CUADRA Y MEDIA DE INKAFARMA) PIURA-PIURA-PIURA				
RUC: 10026903608	Teléfono(s):	968887010	073-466010	
MYPE <sup>29</sup>		SÍ	X	No
Correo electrónico: cpingo@hotmail.com, cesarpingo@gmail.com				

Datos del Consorcio				
Nombre, Denominación o Razón Social: CONSORCIO SULLANA				
Domicilio Legal: PASAJE SANTA INÉS #8 URBANIZACIÓN EL CHIPE, PIURA - PIURA				
RUC:	Teléfono(s):	073-542275	942411199	
MYPE <sup>29</sup>		SI	X	No
Correo electrónico: majogquad@gmail.com				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: majogquad@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>27</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-UNF/C5

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-UNF/C5**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-UNF/C5.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. MARÍA JOSEFA DE LAS NIEVES GUTIÉRREZ ADRIANZÉN - CONSORCIADO 1.
  - 2. CÉSAR PINGO CARHUATOCTO - CONSORCIADO 2.
- b) Designamos a MARÍA JOSEFA DE LAS NIEVES GUTIÉRREZ ADRIANZÉN, identificado con documento nacional de identidad N° 03642471, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.  
Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Pasaje Santa Inés #8 Urbanización El Chape, Piura - Piura.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE MARÍA JOSEFA DE LAS NIEVES GUTIÉRREZ ADRIANZÉN - CONSORCIADO 1.	70 % <sup>31</sup>
	- ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
	- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA EN FACTURACIÓN COMO POSTOR Y DEL PLANTEL DE PROFESIONALES.	
2.	OBLIGACIONES DE CÉSAR PINGO CARHUATOCTO - CONSORCIADO 2.	30 % <sup>32</sup>
	- ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
	- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL DE PROFESIONALES.	
	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>100%<sup>33</sup></b>

<sup>31</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>32</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>33</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Piura, 09 de Agosto del 2023

CONSORCIO SULLANA  
Consignado 1  
María Josefa de las Nieves  
Gutiérrez Adrianzén  
DNI N° 03642471  
Ing. María Josefa de las Nieves  
Gutiérrez Adrianzén  
REPRESENTANTE COMÚN

Consignado 2  
Cesar Pingo Carhuatocto  
DNI N° 02690360

**Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

**CERTIFICACION A LA VUELTA** →

- En su anexo N° 05 Promesa de Consorcio, para el CONSORCIADO N° 01, entre otras obligaciones, señala la obligación "ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA FINANCIERAS RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA EN FACTURACION COMO POSTOR Y DEL PLANTEL DE PROFESIONALES, es decir, el CONOSRCIADO N° 01 tienen la obligación de la presentación de la documentación para acreditar la experiencia del postor en la

especialidad, en concordancia con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD – Participación de proveedores de consorcio en las Contrataciones del Estado”, sin embargo de la revisión de la experiencia presentada por el consorcio se verificó que dicha experiencia proviene de ambos consorciados.

#### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección procesa a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Requisitos de Calificación	POSTOR	PUNTAJE
	CONSORCIO ECOEMSAMBLE	
<b>A. Experiencia del Postor en la Especialidad:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 619,358.40 Soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que de computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita	70
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra	Admitida	30
<b>Estado</b>	Calificada	100

#### 5 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factores de evaluación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) *Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:*

Se obtuvieron los siguientes resultados

#### EVALUACION TECNICA

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO ECOEMSAMBLE	ORDEN DE PRELACION
B1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE	1°
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE	
B3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CORRESPONDE	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	

## EVALUACION ECONOMICA

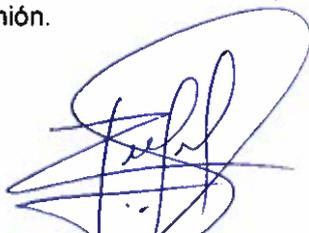
FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO ECOEMSAMBLE	ORDEN DE PRELACION
A. PRECIO	100.00	1°
PUNTOS	100.00	

### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Comité de Selección otorga por **UNANIMIDAD** la Buena Pro al postor **CONSORCIO ECOEMSAMBLE** integrado por J&A CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS S.C.R.L y ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS SAC, por el monto total de **S/ 121,000.00 (Ciento ventiu mil con 00/100 Soles)**. Por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena Pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado; sin mas que tratar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Atentamente,



VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS  
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA  
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN